



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 02 de octubre de 2018.

Número 118

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

ACUERDO INE/CG1307/2018 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ejerce facultad de atracción y se emiten Criterios de Interpretación para la asignación de diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, en relación con el Principio de Paridad de Género. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 037 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LPE-N51-2018, "Construcción de la segunda etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en el municipio de Victoria, Tamaulipas."..... 2

INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 037

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LPE-N51-2018, "Construcción de la segunda etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en el municipio de Victoria, Tamaulipas."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N51-2018	\$2,000.00	12/10/2018	10/10/2018 10:00 horas	10/10/2018 11:00 horas	18/10/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de la segunda etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.				23/11/2018	120	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

Actualización 2018
Ciudad Victoria, Tamaulipas 9 de mayo 2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
Mensaje del Director General del ITABEC	4
I. OBJETIVO	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
III. DEFINICIONES	4
IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL ITABEC	5
V. PRINCIPIOS DEL ITABEC Y POLÍTICA DE CALIDAD	5
VI. CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	5
VII. FUNDAMENTO LEGAL	5
VIII. DISPOSICIONES "CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS"	5

INTRODUCCIÓN

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ITABEC

El presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, establece el marco de valores que tiene como propósito orientar la conducta que debemos seguir las y los servidores públicos del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. En el mismo se establecen reglas de integridad que busca, de las y los servidores públicos, una actuación ética y responsable en el ejercicio de nuestras funciones.

Si bien corresponde al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, difundir el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, así como analizar el cumplimiento del mismo, nos corresponde a las y los que integramos el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, observar de manera cotidiana los principios y valores aplicándolos en nuestra conducta personal, laboral, así como en las interacciones con la población a quienes prestamos servicios.

I. OBJETIVO

El Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, tiene como objetivo establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, son de observancia obligatoria para todo el personal del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

Corresponde al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, revisar, actualizar y difundir el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés; recibir las sugerencias sobre su aplicación; analizar el cumplimiento del mismo; atender y resolver las quejas sobre la observancia del mismo.

El Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, no sustituye a la normatividad en materia de responsabilidades administrativas que resulte aplicable en el Estado de Tamaulipas.

III. DEFINICIONES

En el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, se entenderá por:

Código: Al Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos;

Comité: Al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos;

Comité de Ética: A la Instancia colegiada formado por el Presidente, Secretario, Coordinador, Vocal 1 y Vocal 2; siendo éstos el Director General del ITABEC, Directora de Administración y Finanzas; Directora de Cartera y Recuperación; Director de Promoción y Servicios; y el Director de Sistemas y Evaluación; todos ellos con sus respectivos suplentes;

Conducta: Al comportamiento de la persona en el servicio público;

Conflicto de Interés: A la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

Contraloría: A la Contraloría Gubernamental del Estado;

ITABEC: Al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos; y

Órganos Internos de Control: A las unidades administrativas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, encargadas de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las y los servidores públicos.

IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL ITABEC

Misión

La misión del ITABEC, es apoyar mediante el otorgamiento de créditos educativos, a aquellos jóvenes tamaulipecos, cuyo proyecto personal sea cursar los niveles medio superior y superior, dentro y fuera del país; además de apoyar con diferentes tipos de becas para realizar estudios en instituciones públicas y privadas que cubran todos los niveles educativos, dependiendo del programa al que ingrese la o el alumno, de manera que tenga la oportunidad de iniciar, continuar y concluir sus estudios.

Visión

Su visión es la de alcanzar equidad entre quienes aspiran a cursar estudios de nivel medio superior y superior, creando en los jóvenes una conciencia de responsabilidad y reciprocidad con otras generaciones de estudiantes y con la sociedad misma.

V. PRINCIPIOS DEL ITABEC

- Encaminar esfuerzos de financiamiento para lograr una mayor correspondencia entre los estudios y las necesidades de la sociedad.
- Incidir en la calidad de educación.
- Generar actitudes más comprometidas en el estudiantado.
- Permitir un sano financiamiento a las instituciones de educación superior, corresponsabilizando a quienes brindan y reciben educación.
- Propiciar la equidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

Impulsar la educación como prioridad estatal, con visión de Estado y sensibilidad social, elevando la calidad de la gestión en el servicio, en lo referente a los programas de becas y créditos educativos, destinados a estudiantes de escasos recursos y alto rendimiento, de los niveles medio superior y superior.

VI. CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/12/cxlii-151-191217F-1.pdf>

VII. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Decreto Gubernamental de Creación del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

VIII. DISPOSICIONES “CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS”

- Considerando.
- Disposiciones objetivas.
- Disposiciones sustantivas.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

La Junta Directiva del ITABEC, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 6 fracción XII del Decreto Gubernamental de Creación del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 147 de fecha 8 de diciembre de 2011 y 2 numeral 3 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 140 de fecha 20 de noviembre de 2013; y en ejercicio de las facultades que le confieren mediante el Capítulo III en la Metodología para elaborar el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés Institucional en su punto cuarto del acuerdo que establece las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por los servidores de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y el Comité de Ética del ITABEC, conforme al artículo 3 fracción III de los Lineamientos para la operación del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, para la Aplicación del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas; publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 64 de fecha 30 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos que estén destinados.

SEGUNDO.- Que el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala que las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal, promoverán: La modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicidad o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado.

Asimismo, el artículo 161 primer párrafo de la Constitución Política local, establece que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO.- Que el artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que las Leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.

CUARTO.- Que el artículo 22 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que las dependencias y entidades de la administración pública estatal normarán su actuación con base en los principios de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia y transparencia. Al desempeñar sus funciones promoverán la participación ciudadana, la concertación social y el desarrollo regional.

QUINTO.- Que el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, establece que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

SEXTO.- Que el artículo 16 primer párrafo de la ley referida en el considerando anterior, establece que los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Contraloría o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Estatal Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

SÉPTIMO.- Que el artículo 58 de la misma ley local, establece que incurre en actuación bajo conflicto de interés, el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal.

OCTAVO.- Que en correlación con el artículo 2 fracciones VII y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, señala que entre otros, dicha ley tiene como objetivos: establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos; y las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

NOVENO.- Que el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, es un documento de observancia obligatoria para todos los que forman parte del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

DÉCIMO.- Que el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, en su afán de brindar un servicio de calidad, calidez y confianza a todos los tamaulipecos, se compromete a elaborar, publicar e implementar el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del ITABEC.

De acuerdo al fundamento y motivación expuesta, la Junta Directiva del Instituto Tamaulipeco de Becas Estímulos y Créditos Educativos, establece el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

DISPOSICIONES OBJETIVAS

Primera.- El presente Código es de orden público y de observancia obligatoria para todas y todos los servidores públicos adscritos al ITABEC en el desempeño de su empleo cargo, comisión o función.

Segunda.- Las y los servidores públicos del ITABEC están obligados a cumplir con las disposiciones del presente Código y someterse a las evaluaciones que se realicen por parte del Comité de Ética del ITABEC.

Tercera.- Las y los servidores públicos del ITABEC, deberán suscribir una Carta-Compromiso que norma su conducta con los valores de las Reglas de Integridad, el Código de Ética de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Código vigente.

Cuarta.- La inobservancia de estas disposiciones, las contenidas en el Código de Ética de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en las Reglas de Integridad, será sancionada conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable vigente.

Quinta.- Será la Contraloría Gubernamental el órgano competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código; empero será responsabilidad del Comité de Ética del ITABEC, su difusión amplia y periódicamente, así como de las Reglas de Integridad a todo el personal adscrito, a efecto de que se ponga en práctica.

DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

ARTÍCULO 1.- El presente Código de Conducta norma la actuación de las y los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función, adscritos al ITABEC.

ARTÍCULO 2.- Las y los servidores públicos adscritos al ITABEC deben conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

ARTÍCULO 3.- Las y los servidores públicos respecto de la información pública, deben conducir su actuación conforme al principio de transparencia, resguardo y protección de datos personales de la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, respectivamente.

ARTÍCULO 4.- Las y los servidores públicos que participan en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, deben conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizar las mejores condiciones para el Estado.

ARTÍCULO 5.- Las y los servidores públicos que participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, deben garantizar que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

ARTÍCULO 6.- Las y los servidores públicos que participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, deben atender a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

ARTÍCULO 7.- Las y los servidores públicos que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras, deben apegar su actuación a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 8.- Las y los servidores públicos que participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, deben administrar los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

ARTÍCULO 9.- Las y los servidores públicos que participan en procesos de evaluación, deben apegar su actuación en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 10.- Las y los servidores públicos que participan en procesos en materia de control interno, generen, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, deben apegarse a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 11.- Las y los servidores públicos que participan en procedimientos administrativos, deben tener una cultura de denuncia, respetar las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

ARTÍCULO 12.- Las y los servidores públicos deben conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

ARTÍCULO 13.- Las y los servidores públicos deben cooperar con el ITABEC para velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

ARTÍCULO 14.- Las y los servidores públicos del ITABEC, deben salvaguardar en el desempeño de sus funciones, los principios de:

- a) Legalidad;
- b) Honradez;
- c) Lealtad;
- d) Imparcialidad; y
- e) Eficiencia.

Artículo 15.- Las y los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, las y los servidores públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos, afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado.

Artículo 16.- Las y los servidores públicos deberán cumplir en su actuación con:

- a) **Puntualidad:** cuidado y diligencia en realizar el trabajo a su debido tiempo, así como llegar a un lugar a la hora convenida;
- b) **Disciplina:** actuación respetuosa de la autoridad, ordenada y perseverante, tendiente a garantizar el logro en tiempo y forma de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo;
- c) **Profesionalización:** calidad en el quehacer institucional mediante las y los servidores públicos calificados;
- d) **Vocación de servicio:** otorgando a la ciudadanía atención y servicio de excelencia;
- e) **Solidaridad:** actuando comprensivamente a la ciudadanía, escuchando sus problemas y actuar para resolver conforme a derecho; y
- f) **Liderazgo:** aplicando cabalmente en el desempeño de su cargo y su vida laboral, los valores contenidos en el presente Código.

Se firma y expide el presente "Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos" por los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, en ciudad Victoria, Tamaulipas, el día nueve del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Presidente Suplente

Mtra. Glenda Cervantes Lomelí;
Coordinadora de los Organismo Públicos Descentralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en suplencia del Dr. Héctor Escobar Salazar; Secretario de Educación, Presidente titular de esta Junta Directiva. _____

Integrante Suplente

C.P. Carlos Valdés Suárez;
Director de Seguimiento a Entidades y Fideicomisos, en suplencia de la C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna, Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas. _____

Integrante Suplente

Lic. David Zahir Días Sánchez;
Director de Enlace, en suplencia del Ing. Jesús Villarreal Cantú, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico integrante titular de esta Junta Directiva. _____

Integrante Suplente

Lic. Maribel Castilla Zúñiga;
Directora de Estadística y Medición de Indicadores, en suplencia del Lic. Gerardo Peña Flores, Secretario de Bienestar Social, integrante titular de esta Junta Directiva. _____

Firmas de asistencia con voz pero sin voto

Lic. Enrique Jorge Nader Nemer;
Director General del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, Secretario Técnico de la Junta Directiva. _____

C.P. Elda Aurora Viñas Herrera;
Subcontralora de Control y Auditoría. _____

Lic. Jesús Ezequiel Salazar de la Fuente, Comisario del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. _____



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 2 de octubre de 2018.

Número 118

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5331.- Expediente Número 00574/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5666.- Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5332.- Expediente Número 00033/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5667.- Expediente Número 00377/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5333.- Expediente Número 00387/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar un Hecho de Posesión.	4	EDICTO 5668.- Expediente Número 00738/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5334.- Expediente Número 0351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5669.- Expediente Número 795/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5485.- Expediente Número 373/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 5670.- Expediente Número 392/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 5654.- Expediente Número 00823/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 5671.- Expediente Número 158/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 5655.- Expediente Número 00384/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5672.- Expediente Número 705/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5656.- Expediente Número 00877/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5673.- Expediente Número 720/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5657.- Expediente Número 00184/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5674.- Expediente Número 00944/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5658.- Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5675.- Expediente Número 714/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5659.- Expediente Número 00113/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5676.- Expediente Número 715/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5660.- Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5677.- Expediente Número 0129/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5661.- Expediente Número 00365/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5678.- Expediente Número 00243/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 5662.- Expediente Número 00705/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5679.- Expediente Número 171/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 5663.- Expediente Número 00805/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5680.- Expediente Número 413/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 5664.- Expediente Número 00607/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5681.- Expediente Número 00711/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 5665.- Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 5682.- Expediente Número 00702/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5683.- Expediente Número 00721/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5684.- Expediente Número 00155/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5710.- Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5685.- Expediente Número 00924/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5711.- Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5686.- Expediente Número 1298/2009, relativo al Juicio Sumario,	18	EDICTO 5748.- Expediente Número 00016/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 5687.- Expediente Número 00488/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5818.- Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5688.- Expediente Número 11/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5886.- Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5689.- Expediente Número 00612/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5887.- Expediente Número 00801/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5690.- Expediente Número 00877/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5888.- Expediente Número 00263/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5691.- Expediente Número 01171/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5889.- Expediente Número, 01058/2007, relativo al Juicio Hipotecario	32
EDICTO 5692.- Expediente Número 00938/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5890.- Expediente Número 00344/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5693.- Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5891.- Expediente Número 622/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5694.- Expediente Número 221/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5892.- Expediente Número 82/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5695.- Expediente Número 01185/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5893.- Expediente Número 01146/2014, relativo al Juicio Hipotecario	34
EDICTO 5696.- Expediente Número 01122/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5894.- Expediente Número 00196/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5697.- Expediente Número 0081/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 5895.- Expediente Número 229/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5698.- Expediente Número 0071/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 5896.- Expediente Número 01411/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5699.- Expediente Número 00069/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 5897.- Expediente Número 1372/2014, deducido del juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5700.- Expediente Número 00033/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	EDICTO 5898.- Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5701.- Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 5899.- Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5702.- Expediente Número 00190/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 5900.- Expediente Número 84/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5703.- Expediente Número 00109/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 5901.- Expediente Número 01010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	37
EDICTO 5704.- Expediente Número 00168/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 5902.- Expediente Número 00506/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5705.- Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 5903.- Expediente Número 00529/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 5706.- Expediente Número 00176/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 5904.- Expediente Número 00576/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 5707.- Expediente Número 001388/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5905.- Expediente Número 1200/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 5708.- Expediente Número 00425/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5906.- Expediente Número 00650/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 5709.- Expediente Número 01457/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5907.- Expediente Número 00422/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	40	EDICTO 5931.- Expediente Número 315/2018, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio.	47
EDICTO 5908.- Expediente Número 00210/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	40	EDICTO 5932.- Expediente Número 672/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	48
EDICTO 5909.- Expediente Número 341/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 5933.- Expediente Número 36/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	49
EDICTO 5910.- Expediente Número 291/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 5934.- Expediente Número 00206/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	50
EDICTO 5911.- Expediente Número 360/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 5935.- Expediente Número 00296/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	50
EDICTO 5912.- Expediente Número 00189/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 5936.- Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	50
EDICTO 5913.- Expediente Número 01140/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 5937.- Expediente Número 00246/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	51
EDICTO 5914.- Expediente Número 1453/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 5938.- Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	52
EDICTO 5915.- Expediente Número 01171/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 5939.- Expediente Número 00406/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	52
EDICTO 5916.- Expediente Número 00122/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 5940.- Expediente Número 00125/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	53
EDICTO 5917.- Expediente Número 1355/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 5941.- Expediente Número 0126/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	54
EDICTO 5918.- Expediente Número 00996/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 5942.- Expediente Número 534/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	54
EDICTO 5919.- Expediente Número 01266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 5943.- Expediente Número 00535/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	54
EDICTO 5920.- Expediente Número 00992/2008; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 5944.- Expediente Número 01183/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	55
EDICTO 5921.- Expediente Número 1403/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 5945.- Expediente Número 943/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	55
EDICTO 5922.- Expediente Número 01089/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 5923.- Expediente Número 00704/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 5924.- Expediente Número 00781/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 5925.- Expediente Número 00835/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	45		
EDICTO 5926.- Expediente Número 01090/2018, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	45		
EDICTO 5927.- Expediente Número 00315/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46		
EDICTO 5928.- Expediente Número 00337/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	46		
EDICTO 5929.- Expediente Número 963/2018, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	46		
EDICTO 5930.- Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	47		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho y, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. MARIO ALBERTO AZUA TURRUBIATES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de que se declare que es el legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número 403-13, de la colonia Emilio Carranza, C.P. 89540, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 102.90 metros cuadrados.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, par TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE;

Altamira, Tam., a 22 de agosto del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5331.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Judicial Número 00033/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. GLORIA GARCÍA GAMBOA, para acreditar que una fracción de terreno forma parte de la Finca 1180, adjudicada a MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ, consistente en una fracción de terreno con superficie de 1-44-48.583 (una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y ocho punto quinientos ochenta y tres centiáreas) forma parte de la Finca 11800 que fue adjudicada a nombre de MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ por la superficie de 25-28-63.01 Hectáreas toda vez que existe físicamente la superficie de 26-83-16.583 (veintiséis hectáreas, ochenta y tres áreas y dieciséis punto

quinientos ochenta y tres centiáreas) en el Predio Rancho Viejo del municipio de San Fernando, Tamaulipas, y con superficie es de 200-00-00 hectáreas, identificado como lote número 46, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- con lote número 27; AL SUR: con lotes 35, 37, 36, 38, AL ORIENTE: con Carretera Matamoros-Victoria, y AL PONIENTE: con lote 464; publíquese la solicitud relativo a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 20/08/2018 12:49:28 p.m.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5332.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00387/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar un Hecho de Posesión como Apta para Prescribir promovido por CARLOS ALBERTO ALVARADO ESQUIVEL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano con una superficie de 909.50 m2 que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 9.63 metros colinda con lote 8, propiedad del Señor Alfonso de León Guerra, AL SUR.- en 43.39 metros con calle Ignacio Ramírez, AL NORESTE.- en 44.12 metros con lote 7, propiedad del suscrito Carlos Alberto Alvarado Esquivel, AL ESTE.- en 5.61 metros con lote 6, propiedad de Martha Guadalupe Domínguez Azcoytia y Carlos Alejandro Sánchez Ruelas, AL OESTE.- en 30.43 metros con calle Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 02 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5333.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CYNTHIA LORENA DÁVILA GUERRERO, JOSÉ LUIS

DÁVILA GUERRERO Y MAYRA CRISTINA DÁVILA GUERRERO para adquirir el Dominio Pleno de un Predio Rústico denominado "San José de Buena Vista" localizado en la Sección 23 de la Zona del Mar del municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 7,179-99-99-72, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- en 10,631.57 ML. con rancho "San José"; AL SUR: 12,820.68 ML. con los Ranchos "Los Tres Potrillos", "Los Pinos", "Soledad de la Mar", "Lucero" y "5 de Mayo"; AL ESTE: en 5.581.52 ML. con Golfo de México; y AL OESTE: 7,928.34 ML. con Rancho San José:- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con las Claves Catastrales Número 22-180-507; 22-180-503 y 22-180-505.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5334.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo de lo Civil. Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido ante este H. JUZGADO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOYERÍAS FOREVER, S.A. DE C.V. Expediente Número 373/2010, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente Juicio: ubicado en el local G-15, en la planta baja del régimen en condominio denominado Plaza Periférico al cual le corresponde el número oficial 1000-G-15 DE LA Carretera Reynosa Monterrey y Cruce con Libramiento Sur de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, quedando como postura legal el valor de avalúo que es por la cantidad de \$3,690,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), considerándose que el adeudo es mayor al valor del inmueble y para participar en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, convóquese postores, por medio de edictos que se deberán publicar por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Secretaria de Finanzas de la ciudad de México, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción se otorgan cinco días más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia, esto es DOS VECES de doce en doce días debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual termino y para que verificativo audiencia de remate se señalan las DIEZ

HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo de lo Civil, LIC. MARÍA DEL PILAR NIDIA GAMBOA LASTIRI.- Rúbrica.

5485.- Septiembre 13 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00823/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury y continuado por la Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERNESTO MENDIOLA MALDONADO sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ERNESTO MENDIOLA MALDONADO, el que se identifica como: departamento 133-A, del módulo 3, ubicada en el lote 40, de la manzana 9, de la calle Canario del Condominio Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 51.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.35 metros con área común, 1.15 metros con pasillo común, 6.15 metros con vivienda 1(muro medianero), 0.70 y 1.10 metros con su patio posterior, AL SUR: 10.30 metros con fachada a su terreno privado; AL ESTE: en 1.275 1.65 y 3.15 metros con su patio posterior, AL OESTE: en 2.925 metros con pasillo común, 3.15 metros con área común; Arriba con vivienda 4-133-B; Abajo con cimentación.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a tres de septiembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5654.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00384/2014, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JESSICA CRUZ ARMENTA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 35, ubicado en calle Buenos Aires, número oficial 510 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m², de terreno y 65.90 m², de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 m con lote 22; AL SURESTE: en 6.50 m, con calle Buenos Aires; AL SUROESTE: en 14.00 m con lote 20; AL NOROESTE: en 6.50 m con lote 10, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, Inscripción 3a, de la Finca Número 21618, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5655.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00877/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Elsie Gisela Flores López, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter en contra de la C. GRISELDA AVALOS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en manzana 35, lote 3, departamento 3, número oficial 200-3, Condominio San Jacinto Uno, en la calle San Fernando, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie 48 áreas 32.2 centiáreas; superficie construida: 48.337 metros cuadrados; superficie privativa: 48.322 metros cuadrados, porcentaje de indiviso de 6.250% y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 3.45 metros con área común; Norte en 3.425 metros con área común de escalera y vestíbulo de entrada; Este 7.00 metros con área común; AL SUR en 3.90 metros con área común; AL SUR en 2.97 metros, con patio de servicio de departamento número 200-2; y AL OESTE en 7.23 metros, con departamento número 200-4, arriba con departamento número 200-7; abajo con losa de cimentación, Referencia Catastral: 04-12-11-035-003; CON Finca Número 7630, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE OCTUBRE (2018) DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de septiembre del 2018 La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.-

5656.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00184/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA INFONAVIT), en contra de los C.C. ISMAEL MONTES BAUTISTA Y ABRIL GUADALUPE GONZALEZ MARTÍNEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Nardos, número 111, lote 26, manzana N, Colonia Las Flores, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m, con lote número 15, AL SUR: en 10.00 m, con fracción del mismo lote que se reservara la donante, AL ESTE: en 10.00 metros con lote número 25, AL OESTE: en 10.00 metros con calle Nardos, superficie total de 100.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 10176, Legajo 6-204, de fecha 23 de noviembre del 2005 en municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-lo anterior es dado el presente a 29 de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5657.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada *Ma. Teresa Murillo Flores(sic)* apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., continuado por el C. Licenciado Javier Castillo Hernández apoderado legal de la persona moral denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. HUMBERTO GONZALEZ AGUILAR, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble. 1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 11 número exterior 901 lote 38, manzana 16, Fraccionamiento Los Toboganes, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 39, AL SUR 15.00 metros con calle Artículo 123, AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 37, AL PONIENTE 6.00 metros con calle Artículo 11; y con un valor de \$84,429.10 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$84,429.10 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5658.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00113/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MANUEL REGALADO

GAYTÁN Y ALDY VILLASANA QUIROZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 10, número 909, lote 42, manzana 15, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 43; AL SUR: 15.00 metros con lote 41; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 33; y AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5659.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. VÍCTOR JAVIER ROQUE TORRES Y ADRIANA GUADALUPE RAMÍREZ PAREDES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Fresno número 523, lote 85, manzana 67, Fraccionamiento Valle Elizondo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con calle Fresno; AL SUR: 06.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 86; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 84; y con un valor de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene

en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5660.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, encargada por Ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00365/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DESSETEC, DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ROSA BETANCOURT PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 10, número 946, lote 15, manzana 16, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 14; AL SUR: 15.00 metros con lote 16; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 10; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 60; y con un valor de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5661.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00705/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R, y continuado por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. JOSÉ ELÍAS PALOMO CRUZ Y MARÍA DEL CARMEN VELOZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Madre del Sur, número 423, lote 16, manzana 01, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 con lote 17; AL SUR: 16.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 09; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Sierra Madre del Sur; y con un valor de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5662.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 05 de septiembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (tres de septiembre del año en curso), dictado dentro del Expediente Número 00805/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ en contra de los CC. NICTE LOI BALCÁZAR RUEDA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote con construcción acabada marcada con el lote número 7 de la manzana C, de la calle Maguey número 2208 Poniente, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad; con superficie de 111.37 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.75 M.L. con calle Maguey; AL SUR: en 6.75 M.L. con lotes 15 y 16; AL ESTE en 16.50 M.L. con lote 8; y AL OESTE en 16.50 M.L. con lote 6. el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5189, Legajo 4-104, de fecha 14/08/2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$493,460.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5663.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de agosto del 2018, dictado en el Expediente Número 00607/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la licenciada María de Lourdes Manzano Pérez en su carácter de apoderada del INFONAVIT en contra de ELISA GARCÍA ANYUL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Finca N° 106982 ubicada en el municipio de Victoria Tipo de Inmueble: terreno urbano, calle República Española, número 1412, manzana 1, lote 3 Fraccionamiento Los Balcones; superficie 104.69 metros cuadrados; Referencia Catastral: 1-01-05-142-006, medidas y colindancias: AL NORTE 6.25 metros con República Española; AL SUR 6.25 metros con lote 22, AL ESTE 16.75 metros con lote 4, AL OESTE 16.75 metros con lote 2; valuado en la cantidad de \$433,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se

convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 22 DE OCTUBRE DEL AÑO (2018), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5664.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada María De Lourdes Manzano Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LEONARDO BADILLO LÓPEZ Y ROSA NOHEMÍ TOVAR QUIÑONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 108101 ubicada en el municipio de Victoria: terreno urbano, localización: calle Álamos, número 1920, manzana 25, lote 6, Fraccionamiento Framboyanes; superficie: 101.40 metros cuadrados; medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 metros con calle Álamos; AL SUR 6.00 metros con lote 31; AL ESTE 16.90 metros con lote 5; AL OESTE 16.90 metros con lote 7; con un valor comercial de \$310,180.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS)

para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5665.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2018
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (cuatro de septiembre del año en curso), dictado dentro del Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María De Lourdes Manzano Pérez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FLORECIO DÍAZ ZUÑIGA, MINERVA ESPRIELLA CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble y su construcción, ubicado en Carretera Victoria Matamoros, número 2010, Kilometro 1.5, en Ciudad Victoria Tamaulipas, constituido de 128.4000, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias 1 al 2, AL NORTE en; 9,5000 metros con vacío de área de uso común; 2 al 3, ESTE en 6.0000 metros con vacío de área de uso común; 3 al 4 ESTE en; 1.7500 metros con vacío de área de uso común; 4 al 5 ESTE en; 5.5000 metros con vacío de área de uso común; 5 al 6 SUR en; 13.2000 metros con vacío a área de propiedad de Joel Pérez; 6 al 1 OESTE en; 11.5000 metros con vacío a Carretera Matamoros; e inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del municipio de Victoria Tamaulipas, con los siguientes datos, Sección I, Número 6524, Legajo 4-131, de fecha 5 de noviembre del año 2001), en la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5666.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00377/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDGARDO GALVÁN SAUCEDO Y CÁNDIDA CEDILLO LUGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Loma Sur, número 01, del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 28 de la manzana 05, con superficie de terreno de 180.28 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.10 metros con Camino Vecinal, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 27, AL ESTE: en 11.13 metros con lote número 01, AL OESTE: en 12.91 metros con calle Loma Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2720, Legajo 3-055 de fecha trece de abril de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito tercero en discordia nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.

5667.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00738/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

VÍCTOR MANUEL SERRATA MONTEERRUBIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 90, del Fraccionamiento “Rinconada Las Brisas” edificada sobre el lote 3 de la manzana 34, con superficie de terreno de 78.00 m2 y con una superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 26, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2511, Legajo 3-051 de fecha trece de marzo del año dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 126317 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.

5668.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 795/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. PAULINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Bahía de Campeche número 454 Smz Na Mz 29 Lt 23 Edif Na Niv 03, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas etapa XVIII-E, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con calle Bahía de Campeche, AL SUR, en 5.00 metros con lote 38, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 22, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 24.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 5434 de fecha 09 de junio del 2008, constituida en la inscripción 3a de este municipio.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos en la Junta de peritos celebrada dentro del presente Juicio.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.

5669.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 392/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 202982 ubicada en el municipio de Reynosa, terreno urbano ubicado en la calle Bosque de los Álamos número 1013, lote 13, manzana 59, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, con una superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados, superficie construida: 33.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Bosque de los Álamos, AL ESTE.- 17.00 metros con lote 15, AL SUR.- 6.00 metros con lote 14, AL OESTE.- 17.00 metros con lote 11, Clave Catastral; 31-01 -23-050-007.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5670.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 158/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IVEET BAUTISTA CARRANZA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 2, de la manzana número 9, ubicado en la calle Indianápolis, número 136, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa, dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y 49.48 metros cuadrados de construcción, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Indianápolis; AL SUR: en 6.00 metros, con límite del fraccionamiento; AL ESTE: en 15.00 metros, con calle y lote 3; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 1; con Clave Catastral: 31-01-18-957-047; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 202575, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5671.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 705/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NANCY EDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 40, manzana 88, de la calle Mauna Kea número 937 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá en esta ciudad, de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con lote 17, AL SUR: 6.00 metros lineales con calle MAUNA KEA, AL ESTE 15.00 metros lineales con lote 39 y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 41, cuyos datos de inscripción son: Finca Número 142531, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5672.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 720/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SIMÓN HERNÁNDEZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Hacienda San Miguel, número 131, manzana 04, lote 18, Fraccionamiento Hacienda San Marcos, superficie de terreno 90.00 m2; superficie construida 36.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Hacienda San Miguel; AL SUR en: 6.00 metros con Fraccionamiento El Halcón; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 19; AL OESTE en: 15.00 metros con lote 17; con datos de registro en Sección II, Número 92, Legajo 2036, de fecha 23 de febrero de 2005, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5673.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00944/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DORA HILDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 812 de la calle Himalaya del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Cerros de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 142468, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.- LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.

5674.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 714/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAMÓN VALLADARES SÁNCHEZ Y MA. ISABEL ROCHA CANO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Octavio Paz número 1059, manzana 178, lote 43, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Octavio Paz; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 30, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 42; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 44, inscrito bajo la Finca Número 142764, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO ML PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5675.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 715/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA ROSA GUEVARA GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Ébano número 131, manzana 115, lote 21, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, con una superficie construida de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 16; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Ébano, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 20; AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 22, inscrito bajo la Finca Número 142507, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el

bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS ML PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5676.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0129/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARGARITA DE LEÓN MARTÍNEZ y continuado por la Licenciada Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CYNDY RODRÍGUEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Terranova, número 60, lote 55, manzana 11 del Fraccionamiento Canada, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 40.140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Terranova, AL SUR: en 7.00 metros con lote 104, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 56, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 73334, constituida en la inscripción 3a de fecha veintiséis de julio del dos mil once de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos por los peritos designados dentro del presente Juicio.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5677.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00243/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar y continuado por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ Y LILIANA ALARCÓN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como el lote 04 (cuatro) de la manzana 04 (cuatro), ubicado en calle Monte Everest Norte número 152 del Fraccionamiento Cumbres I del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas compuesto de una superficie de 200.00 m2 (doscientos veinte metros cuadrados) y una superficie de construcción de 103.37 m2 (ciento tres metros treinta y siete centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros (once metros) con propiedad privada; AL SUR: en 11.00 metros (once metros) con la calle Monte Everest Norte; AL ESTE: en 20.00 metros (veinte metros) con el lote número 03; y AL OESTE: en 2000 metros (veinte metros) con el lote número 05 y valuado por los peritos en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a pastares al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5678.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 171/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS ZACARÍAS ESPARZA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Villarreal, número 480-H, lote 20-A1, manzana 39, del Fraccionamiento Villarreal, superficie de terreno: 87.50 metros cuadrados; superficie de construcción: 44.60 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 14.00 metros con lote 12-A8; AL SUR en: 14.00 metros con lote 20-A2; AL ESTE en: 6.25 metros con propiedad privada; AL OESTE en: 6.25 metros con calle Privada Villarreal, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena publicar el presente, edicto, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5679.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 413/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de TOMAS CRUZ TREJO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 24, de la manzana 35, ubicado en la calle Circuito Laguna La Pila, número 163, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 104.50 metros

cuadrados y 34.94 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 1; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Circuito Laguna de Pila; AL ESTE: en 17.41 metros, con lote 23; AL OESTE: en 17.41 metros, con calle Circuito Laguna La Pila; con Clave Catastral: 31-01- 25-150-024, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, bajo el Número 3911, Legajo 2-079, de fecha 11 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 157374.

Por lo que se ordena publicar el presente, edicto, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5680.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00711/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE FLORES MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Nogal, número 720, manzana 150, lote 11, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con superficie: 90.00 metros cuadrados, con superficie construida: 33.94 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Nogal; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 10, AL SUR en: 6.00 metros con lote 48; AL OESTE en: 15.00 metros con lote 12, inscrito bajo Sección II, Número 47, Legajo 2359, de fecha 07 de agosto del 2007, con Número de Finca 142419 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5681.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto de presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00702/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR CRUZ CRUZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 412 lote número 07, de la manzana 89 ubicado en la calle Pablo Picasso del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera Numero 25843, Legajo 517 de fecha 08 de junio del 2000 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.),, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5682.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00721/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Circuito Hacienda Real d Minas, número 418, lote 22, de la manzana 71, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, con superficie de terreno: 90.00 metros cuadrados, con superficie de construcción: 36.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 M.L. con lote 3; AL SUR en: 6.00 M.L. con calle Real de Minas; AL ESTE en: 15.00 M.L. con lote 21; AL OESTE en: 15.00 M.L. con lote 23; inscrita bajo: Sección II, Número 58, Legajo 2138, de fecha 10 de marzo de 2008, con Número de Finca 142997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5683.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00155/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra del C. JAIME OCAÑAS VEGA, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 30, de la manzana 18 ubicado en calle Hacienda Las Bugambilias número 311, del Fraccionamiento

Haciendas Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 1801, Legajo 2-037 de fecha 06 de febrero del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$312,000.00 (TRESIENTOS DOCE MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que es la cantidad de \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2018.-
Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia., LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO GARCÍA.- Rúbrica.

5684.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00924/2016, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. RUTH ORTIZ MATÍAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 07, de la manzana 24 ubicado en la calle San José con el número oficial 313 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 11970, Legajo 2-240 de fecha 13 de junio del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete

días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5685.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1298/2009, relativo al Juicio Sumario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA, BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. MARÍA LETICIA AZUARA HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO HERNÁNDEZ DÍAZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación identificado como fracción del lote de terreno numero 24 veinticuatro, de la manzana 92-"A" noventa y dos guion letra A, del Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 128.00 m2 ciento veintiocho metros cuadrados, ubicado en calle Nicolás Bravo número Ciento Uno Guion B, colonia Ampliación Unidad Nacional, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts., dieciséis metros, con fracción del mismo terreno; AL SUR, en 16.00 mts., dieciséis metros, con propiedad del Señor José Guadalupe Medina Fragoso; AL ORIENTE, en 8.00 mts., ocho metros, con calle Nicolás Bravo, por donde está marcada la construcción con el numero ciento uno "B"; y, AL PONIENTE, en 8.00 ocho metros, con propiedad de Marisela Reyes Reyna.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 3010, Legajo 6-061, de fecha 17 de marzo del 2008, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de agosto del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5686.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (06) seis de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00488/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. CORNELIO DE LA CRUZ GUERRA Y LUISA AZUARA MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 18-dieciocho de la manzana número seis, del Condominio número uno del Conjunto Habitacional "Laguna Florida" con domicilio en calle Jibionera número doscientos treinta y siete, del Fraccionamiento Laguna Florida, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie el terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y un porcentaje de indiviso del 4.54545% (cuatro punto cinco, cuatro, cinco, cuatro, cinco por ciento) vivienda de dos niveles integrada por los siguientes espacios habitacionales: Planta Baja, sala-comedor, baño, cocina, recamara uno, área de closet recamara uno, área de servicio y escalera; Planta Alta: recamara dos, área de closet recamara dos, baño, recamara tres, área de closet recamara tres, terraza, consta de un área construida de 76.70 m2 (setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 m trece metros) con vivienda diecisiete del mismo condominio, AL SUR en 13.00 m (trece metros) con vivienda diecinueve del mismo condómino, AL ESTE 6.00 m (seis metros), con área común del mismo condominio, y AL OESTE. 6.00 m

(seis metros) con condominio dos de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 27735 de fecha 13 de abril del 2010 del municipio de Altamira Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES de (07) siete en (07) siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a mate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5687.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 11/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GUERRERO y MARVELIA GARCÍA CORTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Lago de las Garzas, número 72, del Fraccionamiento “Portal de las Garzas” edificada sobre el lote 1 de la manzana 2, con superficie de terreno de 214.00 m2 y construcción de 136.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.70 metros con calle Lago de las Garzas, AL SURESTE: en 20.00 metros con calle Valle del Halcón, AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote número 02, AL SUROESTE: en 10.70 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1356 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 5 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5688.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00612/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS REYES MONTELONGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle san Patricio número 105 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 33, de la manzana 57, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 16, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 32, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4955, Legajo 3-100, de fecha 19 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos. LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5689.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00877/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de JUAN CARLOS SÁNCHEZ DELGADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Olmo número 256, lote 20 manzana 15 del Fraccionamiento Arboledas en ciudad Altamira Tamaulipas entre calles C-5 y calle C-27 C.P. 89603, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros con la fracción restante de la misma manzana; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 19-B; AL SUR en 5.20 metros con calle Olmo; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 20-A, la propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público con los siguientes datos: Sección I, Número 4807, Legajo 6-097 del Municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 21 de Junio de 2006; y dicha Hipoteca se encuentra inscrita bajo la Sección Segunda, Número 63, Legajo 6078 del Municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 21 de Junio de 2006, con un valor de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5690.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01171/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Fracnisco Javier Ayala Leal, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García el mismo carácter en contra de la C. ALEJANDRA SANGEADO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en la calle Matamoros, vivienda 103-A, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Conjunto Habitacional Vista Chairrel-A, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 73.60 metros cuadrados; superficie de construcción 70.63 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con vivienda 100-B y 102-A ; AL SUR en 4.575 metros con calle Matamoros; AL ESTE en 16.00 metros, con vivienda 103-B; y AL OESTE en 16.00 metros, con vivienda 103-B, Clave Catastral: 36-01-19-195-015-1, derechos que ampara: 100% de propiedad, con Finca Número 57988, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIEZ DE OCTUBRE DEL DAÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS TRECE HORAS (13:00), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5691.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00938/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por OSCAR SALINAS ÁLVAREZ, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES

GARCÍA CAMACHO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Magdaleno Aguilar, número 11 de la colonia Manuel Cavazos Lerma de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 168.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.00 mts con lote 8, AL SUR, en 21.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 8.00 mts con calle S/N, AL OESTE, en 8.00 mts con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108503 de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito tercero para efectos de partición designado por este juzgado y que es la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos. LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5692.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RIGOBERTO SANTOS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primer Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 106902 ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble terreno urbano; calle Josefina Barrón Olazarán, número 810, manzana 9, lote 22; Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, Conjunto Habitacional Rincón de Tamatan 1, con una superficie construida: 63.08 metros cuadrados; Referencia Catastral:

01-01-10-128-006, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.50 metros con lote 23; AL SUR: 14.50 metros con lote 21; AL ESTE: 6.25 metros con calle Josefina Barrón Olazarán; AL OESTE: 6.25 metros con lote 5, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 106902 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo del 2018, valuado en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2018.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5693.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 221/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RODOLFO GAONA DOVAL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Manzano, número 118, lote 29, manzana 113, del Fraccionamiento “Rincón de las Flores”, Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa I-A, superficie 75.00 metros cuadrados; superficie construida: 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 metros con lote 28 muro medianero de por medio; AL ESTE en: 5.00 metros con lotes 14 y 15; AL SUR en: 15.00 metros con lote 30; AL OESTE en: 5.00 metros con área común Privada Manzano; bajo la Inscripción 3a de fecha veintiocho de agosto del dos mil ocho, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad,

convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2018.-
Secretario de Acuerdos LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

5694.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01185/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANUAR NASTA CORTES Y MARINA VALIENTE PEDRAZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 21, ubicada en calle Avenida San José, número 108, del Conjunto Habitacional San José Tercera Etapa, Condominio Villa San Carlos, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción Primera de Inmatriculación por conversión de la Finca Número 203012, de fecha 30 de julio del dos mil dieciocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (3) TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que los es por la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

5695.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01122/2014, promovido por el LIC. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ISABEL SÁNCHEZ CRUZ, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, quien actúa por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 33, manzana 170, ubicada en calle Francisco de Goya, número 773, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2223, Legajo 2-045, de fecha 17 de marzo del dos mil uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 203016, de fecha 30 de julio de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia LIC. ALBA
MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA
ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5696.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0081/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DE JESÚS DE LA TORRE ROBLES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 16, manzana 13, Condominio 13, Río Suchiate número 130 del Fraccionamiento Hacienda las Brisas III del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 36.12 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 33; AL NOROESTE en 14.00 m con lote 15; AL SURESTE en 14.00 m con lote 17; y AL SUROESTE en 6.50 m con Río Suchiate.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 11116, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, a nombre de JOSÉ DE JESÚS DE LA TORRE ROBLES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de aquella ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,933.33 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5697.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0071/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PERLA ALEJANDRINA REYES ROBLEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Lázaro, número 14, Condominio 94, late 24, manzana 94, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa con residencia en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 94.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 7; AL NOROESTE en 14.5 m con lote 25; AL SURESTE en 14.50 m con lote 23; y AL SUROESTE en 6.50 m con calle San Lázaro.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 7663, del municipio de Río Bravo a nombre de PERLA ALEJANDRINA REYES ROBLEDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de aquella ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5698.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00069/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN DAVID HERNÁNDEZ JONGUITUD Y MARÍA GUADALUPE VALENZUELA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Esmeralda número 178, manzana 1, lote 35, Fraccionamiento Las Margaritas de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 16.00 m con lote 36; AL SURESTE en 6.00 m con calle Esmeralda; AL SUROESTE en 16.00 m con lote 34; y AL NOROESTE en 6.00 m con límite de fraccionamiento.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 12563, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de JUAN DAVID HERNÁNDEZ JONGUITUD Y MARÍA GUADALUPE VALENZUELA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de aquella ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se lleve a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5699.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00033/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL DÍAZ MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Santa Catalina, número 89, condominio 81, lote 18, manzana 81, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa con residencia en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 38.12 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 m con lote 17; AL NOROESTE en 6.50 m con lote 29; AL SURESTE en 6.50 m con calle Santa Catalina; y AL SUROESTE en 14.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 7182 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de la C. MARIBEL DÍAZ MORENO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de aquella ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,200.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se lleve a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5700.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DE JESÚS CORONADO MARES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Latana, número 365, lote 24, manzana 58, Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, con una superficie de 122.45 m2 de terreno y 39.60 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 25; AL SUR en 14.08 m con Circuito Lantana; AL ORIENTE en 7.52 m con lote 23; y AL PONIENTE en 8.81 m, en dos medida 4.17 metros y línea curva de 4.64 con Circuito Lantana.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 11116, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ DE JESÚS CORONADO MARES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5701.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de Julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00190/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL GUZMÁN SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Abedul, número 332, manzana 107, lote 17, Sector 5, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Abedul; AL SUR en 6.00 m con lote 53; AL ORIENTE en 15.00 m. con lote 18; y AL PONIENTE en 15.00 m con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 20157 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAÚL GUZMÁN SANTIAGO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5702.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00109/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO RAMÍREZ CARBAJAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 11, manzana 174, de la calle Privada de Dalia, número 336, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 48; AL ESTE en 15.00 m con lote 12; AL SUR en 6.00 m con Privada Dalia; y AL OESTE en 15.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 48374, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERNANDO RAMÍREZ CARBAJAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,133.33 (VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5703.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00168/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA ADRIANA SÁNCHEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Laguna la Pila, número 196, manzana 34, lote 32, Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.82 m2, de terreno y 34.54 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 5; AL ESTE en 16.90 m con lote 31; AL SUR en 6.43 m con calle Circuito Laguna la Pila; y AL OESTE en 15.00 m con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 200346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERNANDO RAMÍREZ CARBAJAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5704.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFONSO MENDO MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río San Francisco, número 733, lote 44, manzana 63, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 17; AL SUR en 6.00 m con calle Río San Francisco; AL ESTE en 17.00 m con lote 43; y AL OESTE en 17.00 m con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 200748, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de ALFONSO MENDO MÉNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5705.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00176/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDGAR OMAR NÁJERA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Belladonna número 424, lote 28, manzana 80, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, Etapa V, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 40.55 m2 de construcción; y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 27; AL SUR en 15.00 metros con lote 29 muro medianero de por medio; AL ESTE en 6.00 metros con lote 09; y AL OESTE en 6.00 metros con área común.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 31871 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDGAR OMAR NÁJERA GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5706.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 001388/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HAYDEE CANO ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Eugenio de la Croix número 278, manzana 182, modulo 16, Condominio villa Dorada, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de 46.439 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.40 metros con casa 277; AL SUR en 8.40 metros con casa 279; AL ESTE en 4.25 metros con área común que ve a la calle Eugenio de la Croix; y AL OESTE en 4.25 metros con casa 270.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 200744, Tamaulipas, a nombre de la C HAYDEE CANO ROMERO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5707.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00425/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CÁNDIDO ENRIQUE BARRIOS BADILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 246, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 191879 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con calle Lima; AL SURESTE en 6.50 m con lote 118; AL SURESTE en 14.00 m con lote 104; y AL SUROESTE en 14.00 m con lote 102; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5708.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01457/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. GABRIELA EDITH ORTIZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José, número 329, lote 15, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 ML., con lote 89, AL SURESTE en 6.50 ML., con calle San José; AL SUROESTE en 14.00 ML., con lote 16; y AL OESTE en 14.00 ML., con lote 14, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 188129 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GABRIELA EDITH ORTIZ ÁLVAREZ. Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$291,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$58,240.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5709.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RUBÉN ORTIZ TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Gris, número 211, lote 6, manzana 48, del Fraccionamiento Puerta Sur con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m a dar frente a Punta Gris; AL SUR en 6.00 m a colindar con lote 35; AL ESTE en 15.00 m a colindar con lote 7; y AL OESTE en 15.00 m a colindar con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 34520 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RUBÉN ORTIZ TREJO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5710.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de Junio del dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jaime Adrián García García, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMONA ESTRADA Y OSCAR FLORES BALBOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Luis Potosí, número 305, Esquina con Jalisco, Colonia Rodríguez, con una superficie de 149.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.80 m con Callejón Jalisco; AL SUR en 17.80 m con Familia Zaleta; AL ESTE en 10.50 m con propiedad de Rene González y AL OESTE en 10.50 m con calle San Luis Potosí.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 100790, a nombre del C. OSCAR FLORES BALBOA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'213,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$806,666.66 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$161,733.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5711.- Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Judicial Número 00016/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por JOSÉ LUIS SALINAS GUTIÉRREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble, con superficie es de 877.34 metros cuadrados, ubicado en el sector 01, manzana 11, lote 09, del Municipio de Méndez, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 42.20 metros con lote 1 y 21, AL SUR.- en 42.20 metros con lote 08; AL ESTE.- en 20.50 metros con lote 3, AL OESTE.- en 21.10 metros con Boulevard Ignacio Zaragoza; publíquese la solicitud relativo a las presentes Diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 30 de abril de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar,
LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5748.- Septiembre 25, Octubre 2 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, en contra de DEYSI JANET PULIDO SUSUNAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Artículo 11, número 943, del Fraccionamiento Los Toboganes, en esta ciudad, descrito como lote número 59, manzana 16, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 34.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 60; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 58; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 16; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con calle Artículo 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en

siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5818.- Septiembre 26 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado de INFONAVIT en contra de BEATRIZ ADRIANA MURILLO MEDELLÍN Y MARCELINO HERNANDEZ DOMINGO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote número 11 manzana 34 con el número oficial 220 de la calle Cacatúa Fraccionamiento Santa Elena con una superficie de terreno de 120 metros cuadrados y superficie de construcción de 45.15 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote número 52; AL SUR en 6.00 metros con calle Cacatúa; AL ESTE en 20.00 metros, con lote número 12; y AL OESTE en 20.00 metros, con lote número 10, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87072, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el

precio primitivo, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5886.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00801/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en contra de DEMETRIO RANGEL BRIONES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en Boulevard Río Tamesí del Fraccionamiento Jardines de Champayan, lote 7, manzana 20, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 120.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20 metros con lote 6, AL SUR.- en 20 metros con lote 8, AL ESTE.- en 6 metros con lote 83, AL OESTE.- en 6 metros con Boulevard Río Tamesí.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No. 118407, Legajo 2369, de fecha 18 de mayo de 1999, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5887.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quién actúa con las C.C. Licenciadas Noelia Del Carmen Alvarado Garcia y Leticia Almaguer Rivas, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00263/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuando con ese mismo carácter el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en contra del C. GABRIEL RODRÍGUEZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Privada Ébano número 15-1, departamento 1, modulo 15, lote 15, manzana 4, con una superficie de 68.00 m2 entre calles Jacarandas y Álamo del Fraccionamiento "Los Robles" Condominio "Los Robles IV", en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89600 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.65 metros con departamento 15-2 y 4.00 metros con área común, AL SUR en 12.15 metros con departamento 16-2 y 1.50 metros con cubo de luz, AL ESTE en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Ébano, AL OESTE en 3.20 metros con departamento 4-2 y 2.80 con cubo de luz, arriba departamento 15-3, abajo cimentación. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 62103, Legajo 1243, Sección Primera de fecha 15 de mayo de 1995.- Valor Comercial \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez de septiembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5888.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número, 01058/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de ROGELIO RIVERA BELTRÁN Y ADRIANA CHEWE ALDANA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda marcada con el número 179 condominio M, de la calle Granaditas, lote número 94, de la manzana 47, colonia Insurgentes, con superficie de 63.45 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.90 y 8.10 metros con lote 95; AL SUR: en 5.30 y 6.70 metros con lote 93; AL ESTE en 4.00 metros, con área común calle Granaditas; AL OESTE, en 4.00 metros con propiedad privada, identificado también como Finca Número 57708, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 10 de septiembre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5889.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número

00344/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Félix Guerra Gaviña, en su carácter de apoderado legal de ALEJANDRO JUAN GONZÁLEZ OLIVARES, y continuado por los Ciudadanos Félix Guerra Gaviña e Hilario Rafael Manrique De Lara Escalante, en su carácter de cesionarios de derechos del contrato de Mutuo con Garanta Hipotecaria en el presente asunto, en contra de MARIANO GÓMEZ MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: lote 7, de la manzana B-8, Sector 1, Sección I, Región Cuarta, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 4588 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.40 metros, con fracción del mismo lote número 7; AL SUR.- en 7.40 metros, con fracción del lote número 7; AL ESTE.- en 6.20 metros, con fracción del lote número siete; y AL OESTE.- en 6.20 metros, con la calle Pachuca.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57, Legajo 1694, de fecha veinticinco de junio del dos mil siete, del municipio de Madero, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número 6243, Legajo 6-125, de fecha veinticinco de junio del dos mil siete, del municipio de Madero, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 40683, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$335,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dada el presente edicto a los seis días de septiembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5890.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 622/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUADALUPE GUZMÁN REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Uno número 101, lote 9, manzana 2, colonia La Loma II, dicho predio tiene una superficie de 84.00 metros cuadrados, área común: 28.08 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 8; AL SUR en 6.00 M.L. con Privada Uno, AL ESTE en 14.00 M.L. con calle Zacatecas, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 10, Referencia Catastral: 31-01-18-016-063, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 200745 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA (10:30), DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5891.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 82/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELEAZAR MARTIN ESTRADA CASTILLO, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Terreno urbano identificado como lote 23, manzana 28, ubicado en la calle Ameyal número 345 del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Ameyal; AL SUR en 6.00 metros con lote 44; AL ESTE en 16.00 metros con lote 24; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 22; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de bajo la Finca N° 17848 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de

mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 7 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5892.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01146/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA PÉREZ HERNÁNDEZ, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, quien actúa por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 9, manzana 23, de la calle Punta Estrella número 227, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25187, Legajo 2-504, de fecha 30 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate

del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5893.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00196/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HILDA CONTRERAS AMARO, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, quien actúa por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento en Condominio, Condominio Miguel Alemán, calle Palo Blanco, número 12 edificio A, número oficial A-12, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2a actualmente bajo los datos de la Finca Número 128097, de fecha 31 de julio de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5894.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 229/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FAUSTO MALDONADO LUCAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 17, de la manzana 45, ubicado en la calle Geranios, número 338, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 56, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Geranios; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 16; con Clave Catastral: 31-01-11-216-056, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 7662, Legajo 2-154 y Sección Segunda, bajo el Número 3889, Legajo 2-078, ambas de fecha 05 de noviembre del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 98731, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5895.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01411/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MA. DEL ROSARIO SILVA MATA Y ALFONSO MERINOS CRUZ, la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos

de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Sauces número oficial 245, del Conjunto Habitacional Los Encinos, de esta ciudad, lote número 21, de la manzana 10 del municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 2° de la Finca Número 45866 de fecha 4 de noviembre del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente inscrito bajo la Finca Número 45866, de fecha 31 de julio del 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5896.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1372/2014, deducido del juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL NÁJERA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Rosas, número 704, casa 110, manzana 24, del Lomas Real de Jarachina, superficie 48.00 metros cuadrados; le corresponde un indiviso de 3.57 % de indiviso sobre las partes comunes del régimen, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 5.60 metros y 6.40 con casa 111; AL SUROESTE en: 4.00 metros y 8.00 metros con casa 109; AL SURESTE en: 4.00 metros con calle Rosas; AL NOROESTE en: 4.00 metros con casa 97; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 188196, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5897.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAMUEL MARTINEZ SIFUENTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa 12 ubicada en la calle Liberación número 23 del Fraccionamiento Fuentes Industriales II, también conocido como Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II de esta ciudad, con superficie de terreno de 97.50 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 29, AL SUR, en 6.50 mts con calle Liberación, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129262, de fecha 07 de Junio de 2018, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien

inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5898.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLEMENTE JUÁREZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 202305 ubicada en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, en calle Flor de Anemona, número 213 manzana 4, lote 28 del Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie construida de 41.97 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 07, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Anemona, y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 29.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5899.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 84/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELÍAS ORTEGA GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 108, manzana 7, condominio 13, ubicado en calle Océano Mar de Java #35, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad, de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.50 metros con Calle Mar de Java; AL SUR en 6.50 metros con lote 63; AL ESTE en 14.00 metros con lote 107; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 109; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 31152 del municipio de Río Bravo de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho; el cual está valuado par la cantidad de \$210,00000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 11 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

5900.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. PORFIRIO JERÓNIMO CRUZ, la Titular de este Juzgado la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle lote 09, manzana 38, ubicado en la calle Lapizlazuli, número 313, del Fraccionamiento La Joya, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 22, AL SUR en 06.00 metros lineales con calle Lapizlazuli, AL ESTE: en 15.00 metros

lineales con lote 08; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 10; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Inscripción Segunda de fecha 19 de marzo del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas e Inscripción Tercera de fecha 04 de enero de 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5901.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00506/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PAMELA AMBRIZ GARCIA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en departamento en condominio, departamento 213-B, planta baja, calle Privada Copal "B", edificio 213, manzana 24, lote 1, Fraccionamiento Arboledas IV, en Altamira, Tamaulipas medidas y colindancias, AL NOROESTE 12.89 mts, con el departamento número 213-A, muro medianero de por medio, AL NOROESTE 1.60 mts., con área común de acceso, AL SURESTE 13.00 mts., con área común del edificio, AL SURESTE 1.49 mts., con área privativa de terrero del mismo departamento, AL NORESTE 2.15 mts., Sureste 13.00 mts., con área común de edificio, AL SURESTE 1.49 MTS., CON área privativa de terrero del mismo departamento, AL NORESTE 2.15 mts., con área privativa de terrero del mismo departamento, AL NORESTE 3.05 mts., con área privativa de terrero del mismo departamento, AL SUROESTE 1.65 mts., con área común de acceso, AL SUROESTE 3.55 mts con área común de edificio.- Abajo con cimentación.- Arriba con el departamento número 213-D.- Indiviso: 25.31%, superficie

útil: 68.16 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-12-02-144-002, derechos que ampara: 100% de propiedad, este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 14.79 metros cuadrados y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE, en 1.51 mts, con área privativa de terreno del departamento número 213-A. AL NOROESTE, en 1.49 mts, con área de lavado del mismo departamento; AL SURESTE, en 3.00 mts, con área privativa de terreno del departamento número 211-A, AL NORESTE, en 6.00 mts, con área privativa de terreno del departamento número 112-A, AL SUROESTE, en 2.15 mts, con área de lavado del mismo departamento, AL SUROESTE, en 3.85 mts., con recámara del mismo departamento y área común del edificio, con los siguientes datos de registro: Finca Número 39227 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 07 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5902.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00529/2016, promovido por el Lic. Christian Eduardo Martínez Castillo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN CARLOS COELLO LEANDRO, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, con el número 912, de la calle Bosques de los Alpes, de la manzana 51, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá del municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8831, Legajo 2-177, de fecha 14 de octubre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5903.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00576/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GREGORIO PANTOJA GÍRELA y la C. ROSA MARGARITA SOSA ROSARIO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Ostión, número 1423, lote 6-A, manzana 18, del Conjunto Habitacional “Los Arrecifes VIII” de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 m, con terreno de la vivienda 1,421, AL

SUR: en 18.00 m, con terreno de la vivienda 1,425, AL ORIENTE: en 7.00 metros con terreno de la vivienda 1,522, AL PONIENTE: en 7.00 m, con calle Ostión, superficie total de 43.56 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 841, Legajo 6-017 de fecha treinta y uno de enero del dos mil tres en el municipio de Altamira, Tamaulipas y datos de gravamen Sección Segunda, Número 397, Legajo 6-008 de fecha treinta y uno de enero del dos mil tres en el municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando sets días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 14 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5904.- octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1200/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guadalupe Yhovani Cortez Charles, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA ALICIA SALINAS RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la casa-habitación ubicada en planta baja de la calle Moctezuma, marcada con el número 2323, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 6 de la manzana 1 con una superficie de 103.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR en 06.00 metros con calle

Moctezuma; AL ESTE, en 17.16 metros con lote 07 y AL OESTE: en 17.16 metros con lote 05; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: fecha 29 de noviembre de 1995, Número 87227, Legajo 1745, Sección Primera de este municipio, el cual cuenta con un valor comercial de 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5905.- octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis y veintiuno ambos de agosto del año dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 00650/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO VALENCIA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Mar Caribe número 75, manzana 17, lote 33, condominio 21, Fraccionamiento Hacienda las Brisas de la ciudad, de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno, y 36.07 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 14.00 metros con lote 32; AL SUR en 6.50 metros con lote 11; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 31667, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO VALENCIA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se

llevará a cabo el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,933.33 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5906.- Octubre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha dieciséis y veintidós ambos de agosto y del año dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 00422/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN SANTIAGO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Mar Caribe, número 149, condominio 31, del Fraccionamiento Hacienda las Brisas, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno, y 36.07 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 14.00 metros con lote 30; AL SUR en 6.50 metros con lote 2; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 31325 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RUBÉN SANTIAGO DEL ANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE

DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5907.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00210/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido en Vía de Reconvencción por GRANEROS CONTINENTAL, S. A. DE C. V., y continuado por DALC, S. A. DE C. V., representada por su apoderado legal el Licenciado Luis Angel Guevara Martínez, en contra del C. BRIGIDO MORALES ZÚÑIGA, ordenó sacar de nueva cuenta a remate en segunda almoneda, la tercera parte que corresponde a los derechos de copropiedad que tenía el demandado C. BRIGIDO MORALES ZÚÑIGA de las Fincas Números 9961 y 300, de Mante, Tamaulipas, las cuales forman un solo cuerpo, identificadas como:

A).- Finca Número 9961 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Encino N° 101, lote 1, manzana 7, colonia Del Bosque, con una superficie de: 420.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.80 metros, con calle Encino; AL SUR en 13.80 metros, con colonia Azucarera; AL ESTE en 30.50 metros con propiedad de Ma. De Jesús González Elizondo; y, AL OESTE en 30.50 metros con propiedad de María Concepción Mayorga Limas Viuda de Morales ahora propiedad de Erika Morales Zúñiga y Otros.

B).- Finca Número 300, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Encino número 101, lote 1, manzana 7, de la colonia Del Bosque, con una superficie de 474.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 14.76 metros con calle Encino; AL SUR en 14.76 metros con la colonia Azucarera; AL ESTE en 31.78 metros con Brigido Morales Mayorga; y, AL OESTE en 32.04 metros con propiedad de María Guadalupe Morales Mayorga.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate el de la primera almoneda, con deducción de un veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$1'381,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$920,888.88 (NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.). Señalándose el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 17 de septiembre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5908.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 341/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. INÉS DIEGO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 23, manzana 104, de la calle Playa Mirador, número 145, del Fraccionamiento Puerta Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 36103, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 37.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m, a dar frente a Playa Mirador; AL SUR en 6.00 m con lote 25; AL ESTE en 15.00 m con lote 24; y AL OESTE en 15.00 m con lote 22; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a

fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

5909.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 291/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EDITH ELIZABETH RAMÍREZ ROSALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Orquídea número 113, lote 30, manzana 89, Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 203075, de este municipio, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y con una superficie de 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 07; AL SUR en 6.00 m con Calle Flor de Orquídea; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 29; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 31; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la

inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5910.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 360/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSÉ GREGORIO BRISEÑO FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 35, manzana 106, calle Lirios, número 268-B, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 119137 de este Municipio, con una superficie de 44.99 m2 de terreno, con una área común de 19.98 m2, con un área privativa de construcción de 44.99 m2, de cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.44 m con vació de área privativa de patio 1; AL SUR en 5.44 m con vació de área común de estacionamiento 1 y 3; AL ESTE en 8.80 m con muro común; y AL OESTE en 8.80 m con vació de atea privativa pasillo 1; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5911.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (18) dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00189/2015, promovido inicialmente por la Licenciada Carmen Rocio Gamboa Garcia, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en contra de los C.C. MARÍA GUILLERMINA CRUZ GUZMÁN Y FERNANDO HERNADEZ HERNÁNDEZ; ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en el lote 8, manzana 58 de la colonia Bahía de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (ciento tres metros), con linderos y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 6; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 10; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle Madero; y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 6404, Legajo 6-129, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 16 de julio de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial

fijado la cantidad de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5912.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de agosto del 2018

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA BEATRIZ LUGO SEGURA, denunciado por MARTHA ISABEL MONTELONGO LUGO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5913.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de septiembre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, dentro del Expediente Número 1453/2016; la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO GARZA GUAJARDO, denunciado por NANCY LILIA, GONZALEZ GUERERO, así como NANCY ALEJANDRA, GERARDO Y MAURICIO ROGELIO de apellidos GARZA GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5914.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Septiembre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01171/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS CUEVAS RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a las personas señaladas como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos Suplente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.-

5915.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA ORTA VALDEZ, denunciado por SILVIA ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5916.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de septiembre del 2018
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1355/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA NOEMÍ GARZA HERRERA, denunciado por ELISEO LEIJA GARZA, FERDINANDO GARZA CAMPOS Y MÓNICA GARZA CAMPOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5917.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ FLORES, denunciado por los C.C. FRANCISCA INÉS VARGAS CHÁVEZ, CLAUDIA FABIOLA GONZÁLEZ VARGAS, FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ VARGAS, Y REBECA ASTRID GONZÁLEZ VARGAS, bajo el Número 00996/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5918.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos,

en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MANUEL LOREDO ZÚÑIGA Y JOSEFINA LARA MEZA, denunciados por los C.C. JUAN JOSÉ LOREDO LARA, LUIS MANUEL LOREDO LARA Y MILAGROS SUGEY LOREDO LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en una de las diarias de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a las acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirla a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5919.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de septiembre del 2018.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00992/2008; quien en la actualidad dicha titular lo es la Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELOÍSA ELIZONDO SANDOVAL, denunciado por HÉCTOR ISMAEL SEPÚLVEDA ELIZONDO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5920.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1403/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE CORINA TIJERINA GARIBAY, denunciado por la C. MIRIAM TAYDE PERALES TIJERINA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

5921.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01089/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta M. LIDIA MACÍAS ESPARZA, promovido por los Ciudadanos ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ Y VALENTINA CRUZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término Legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5922.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00704/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS LUNA Y GALLARDO también conocida como MARÍA DE JESÚS LUNA GALLARDO promovido por MERCEDES MARGARITA ALBERTOS LUNA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5923.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GONZÁLEZ DAVILA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DAVILA, asignándosele el Número 00781/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5924.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00835/2018, denunciado por la C. VERÓNICA ELIZABETH LU ZAPATA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANDREA ZAPATA MARTÍNEZ, quien falleció el día (09) nueve de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5925.- Octubre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. JUAN ALBERTO GALI ÁVILA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01090/2018, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JUAN ALBERTO GALI ÁVILA, promovidas por la C. BRENDA BERENICE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES

consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JUAN ALBERTO GALI ÁVILA, en el expediente de referencia número 01090/2018 y manifieste lo que a sus derechos convenga, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

5926.- Octubre 2 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ ZÁNCHEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Chapa entre Aquiles Serdán y Graciano Sánchez No. 4190 colonia San Angel de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5927.- Octubre 2 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. ROMELL OLIDEN CORDERO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00337/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del Señor ROMELL OLIDEN CORDERO, promovidas por GISELA QUINTANILLA GRACIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. ROMELL OLIDEN CORDERO en el expediente de referencia Número 00337/2018 y manifieste lo que a sus

derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5928.- Octubre 2 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 963/2018, se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (18) de septiembre del año 2018, que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito y documentos anexos, (acta de matrimonio, dos actas de nacimiento, recibo de C.E.F., constancia, expedida por el centro de ejecución de sanciones, comas certificadas de A.C.- 474/2011, título de propiedad, recibo de Tesorería Municipal, Manifiesto de Propiedad Urbana, Pago Impuesto Predial), téngase por presentado a la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 Y 565 del Código de Procedimientos civiles, se admite la solicitud de cuenta en vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la Acción de Presunción de Muerte del C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL, que prevé el artículo 580 de la Ley Adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 589 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. JUAN RAMÓN LAZCANO RANGEL, por medio de edictos que se publicará en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial cada 6 meses, hasta que se declare la presunción de muerte, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se nombra como depositaria provisional a la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ, previa comparezca ante la presencia judicial, en día y hora hábil de las 09:00 a las 11:00 horas de lunes a viernes, a fin de

que acepte el cargo ante la presencia Judicial.- Asimismo se le nombra a la C. MARÍA DEL CARMEN SILVA RAMÍREZ, como Tutora del menor JUAN EMMANUEL LAZCANO SILVA, a quien se le tendrá como tal una vez que acepte y proteste el cargo conferido ante la presencia judicial.- Téngasele señalando como domicilio convencional en calle Belisario Domínguez #116, entre Nicolás Bravo y Emiliano Zapata de la colonia Arenal C.P. 89344 de Tampico, Tamaulipas.- Asimismo designado como abogado patrono al C. Lic. Melquiades Domínguez Florentino y por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las Personas que señala en su promoción inicial.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Juez Tercero de Primera Instancia Familiar en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Erik Sait González Villanueva.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los 18 de septiembre de 2018.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5929.- Octubre 2 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS RODRÍGUEZ CABALLERO.
PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00797/2004 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Margarita Cerón Chagoya, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del organismo descentralizado de la administración pública federal (S.A.E.) "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, anteriormente (B.N.C.I.), en contra de los C.C. ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Margarita Cerón Chagoya, quien actúa dentro del Expediente 00797/2004, visto su contenido, como lo solicita, y tomando en consideración que en los certificados de gravamen anexados a autos aparece como acreedor el C. LUIS RODRÍGUEZ CABALLERO, de quien la actora baja protesta de decir verdad manifestó desconocer su domicilio, y de quien se desconoce su paradero no obstante los requerimientos vía oficio realizado a diversas dependencias, en tal virtud, y conforme a lo dispuesto por

el artículo 701 fracción II y III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, cítese a dicho acreedor por media de edictos que se publicaran en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a deducir derechos en los términos de la disposición legal antes invocada.- En el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicada.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1066, 1079 Fracción VIII, 1410 del Código de Comercio; 11 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 40, 701 fracción II, y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 31 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5930.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de abril de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2018, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio, promovido por la C. VIRIDIANA MUÑOZ LÓPEZ, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ y mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2018 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente

se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 13 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5931.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 672/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Raybel Alejandro Garza Grimaldo y otros, con el carácter de apoderados del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quien se reclama:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (01) uno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce (12) de julio del dos mil diecisiete (2017), signado por los Licenciados Raúl Alejandro Pérez López, Gabriela Gómez García, Alberto Alanís Maldonado, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, Adriana Chávez Morales, José Gerardo Anaya Escobedo, Erik Francisco Montelongo Abundís y José Mauricio Luciano Rosas en calidad de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSSET) antes UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexo cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngaseles promoviendo Juicio especial Hipotecario en contra de ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ, en calidad de deudor, y BLANCA SORALI GONZÁLEZ TOSCANO, en calidad de garante hipotecario, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Emiliano Zapata No 121 Ote. Colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Mante, Tamaulipas, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de \$170,878.84 (CIENTO SETENTA MIL OCHENTA SETENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), que comprende el capital más los intereses ordinarios generados por el otorgamiento del crédito, los que fueron pactados de manera bilateral y debidamente estipulados en las cláusulas Segunda y Tercera, del contrato base de la Acción Hipotecaria en donde se acuerda la obligación a cargo del Deudor para devolver la suma acreditada en 240 amortizaciones quincenales

consecutivos por la cantidad de \$1,817.86 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.), mismas que acumuladas suman la cantidad de 436,286.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) monto por el que se suscribió el pagare de fecha 1 de diciembre del 2008, cantidad respecto de la cual, el C. Andrés Ponce Martínez, dejó de cubrir los pagos pactados, por la cantidad reclamada al haber cubierto amortizaciones pactadas únicamente por la cantidad de \$265,407.56 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 56/100 M.N.).

b).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a razón de 1.3 % mensual la tasa líder del mercado que es 8.6886 % mensual, dando coma resultado un interés moratorio de 0.11% mensual, sobre saldos insolutos, hasta su total liquidación acordado de manera bilateral en el respectivo Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha de 4 de noviembre del 2008, y atendiendo a lo establecido en la Cláusula Segunda, prestación sobre la cual, nos reservamos el derecho de cuantificarla en el incidente respectivo.

c).- Se reclama de igual manera de los Garantes Hipotecarios la Venta del Bien Inmueble de su propiedad, otorgado en Garantía Hipotecaria, el cual se ubica en calle Carmen Serdán, número: 121, esquina con calle Emiliano Zapata de la colonia Enrique Cárdenas, del municipio de Mante, Tamaulipas, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 155.62 m2 (ciento cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.20 m (doce metros con veinte centímetros), con fracción del señor Mauricio Hernández Ramírez; AL ESTE: en 12.40 m (doce metros cuarenta centímetros), con Avenida Carmen Serdán; AL SUR: en 12.80 m (doce metros con ochenta centímetros), con calle Emiliano Zapata; AL OESTE: en 12.40 m (doce metros con cuarenta centímetros), con lote 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) de la manzana treinta y tres (33).

D).- Así mismo, se reclama el pago de seguro de vida hipotecario por la cantidad de \$2,558.73 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), por el periodo comprendido de los años 2014-2017 y los pagos que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00672/2017.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ, Y BLANCA SORALI GONZÁLEZ TOSCANO, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en escrito inicial de demanda, Escritura Pública Número 5027, certificación de copias, Periódico Oficial, Escritura 1471, certificado ante

el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio Tamaulipas, recibo de pago, póliza de seguro, relación de integrantes, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria.- Si esta se entiende personalmente con él y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso. el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario baja su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores, haciéndoles saber a los demandados que tienen un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda la décima parte.- Y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil en turno del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en de Cd. Mante, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole además de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Calle Alberto Carrera Torres, número: 102 altos, entre calle Francisco I. Madero (17), y calle Pino Suárez, Zona Centro, Código Postal: 87000 de esta ciudad.- Por otra parte se autoriza al Lic. Raybel Alejandro Garza Grimaldo para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico raybel1986@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos

beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ, Y BLANCA SORALI GONZÁLEZ TOSCANO.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2018.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5932.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 36/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar el Dominio y Posesión de un bien inmueble, promovidas por JUANA VÁZQUEZ GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico denominado "La Granada" ubicado en Congregación el Carmen de éste municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 15-06-00 hectáreas; mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE en dos medidas: 1,130.00 metros lineales y 250.00 metros lineales colinda con Mario Vázquez De León; AL SUR en 1,380.00 metros lineales y colinda con Basiliisa Gaytán Lara (actualmente Ernesto Martínez Gaytán); AL ESTE en 120.00 metros lineales y

colinda con Pedro Vázquez Olvera (actualmente Joaquín Vázquez De León); y, AL OESTE en 120.00 metros lineales con Rafael Vázquez Olvera (actualmente Tereso Vázquez De León).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 14 de septiembre del 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5933.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

A LA C.

ROSA MARÍA MIRANDA CAMPUZANO.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en contra de ROSA MARÍA MIRANDA CAMPUZANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 18 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5934.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CLAUDIA GUADALUPE MONTEMAYOR VINCENT.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LEOBARDO FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, en contra de CLAUDIA GUADALUPE MONTEMAYOR VINCENT, de quien reclama: a) la cancelación de la pensión alimenticia y B) La devolución de las cantidades que se le han estado depositando desde el mes de mayo del año 2014, hasta la fecha del día 28 de febrero del año 2018; así mismo por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5935.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA
FILIBERTA CARREÓN VIUDA DE FERNIZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Noelia Del Carmen Alvarado Garcia y Leticia Almaguer Rivas, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ANGÉLICA BELLO ALMARAZ en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora FILIBERTA CARREÓN VIUDA DE FERNIZA, a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia firme que en virtud de que he cumplido con los requisitos legales previstos por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, ha operado la

prescripción positiva o usucapión a mi favor, B).- La orden de que se protocolice lo conducente de las actuaciones del expediente y de la sentencia ejecutoria, por parte del Fedatario Público que proponga el actor, y se proceda su inscripción en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas que servirá de título de propiedad al suscrito y, C).- En consecuencia la cancelación parcial por parte del Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado de la inscripción siguiente: Sección IV, Número 264, Legajo 6 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha tres de marzo de 1988; D).- El pago de los gastos y costas judiciales de actualizarse lo previsto por el artículo 131 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber de su conocimiento que se le concede el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: impresión fotográfica, croquis de localización comprobante de pago de servicios telefónico expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., (14) catorce recibos de pago de impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, recibo de pago de diversos cobros, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, manifiesto de propiedad urbana, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, (06) seis manifiestos de propiedad urbana, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, recibo de cobro de servicios telefónico, expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., copia simple de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia certificada ante Notario Público del Primer Testimonio de la Escritura Número 192, Volumen Número II, de fecha (22) veintidós de febrero del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado José Esparza Pérez, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 209, de la que es titular el Licenciado Ranulfo De Jesús Pérez Ruiz, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas.- Haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5936.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMILIO VARELA VILLELA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del Año en 2017, dictado dentro del Expediente Número 00246/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARGARITA DE LEÓN MARTINEZ en contra de C. BEATRIZ ADRIANA CASTILLO GUEVARA, EMILIO VARELA VILLELA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial en donde se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago total del crédito del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre la demandada y mi representada con fecha veinte de abril del año dos mil nueve.- Como consecuencia de lo anterior:

B).- El pago de la cantidad que resulte 268.7310 VSMM (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), y que a la fecha de la cuantificación en Moneda Nacional nos resulta como saldo el de \$616,710.77 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 77/100 M.N.) calculados hasta el mes de abril del 2017, por concepto de suerte principal.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar la UMA (Unidad de Medida de Actualización base que hace referencia el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que el presente año es de 75.49 (SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a mi representada.

La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su Señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

C).-El pago de la cantidad que resulte de 128.6160 (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos mismos que equivalen a la cantidad de \$295,160.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 85/100), mismos que se cuantifican a partir del inicio de la relación contractual, calculados, hasta el mes de ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente Juicio.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar la UMA (Unidad de mediada de Actualización base que hace referencia el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que el presente año es de 75.49 (SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a mi representada.- La cantidad demandada en veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su Señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

D).- El pago de la cantidad que resulte en su equivalente en Veces el Salario Minino Mensual Vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos a razón del 9.00% anual, mismos que se cuantificaran en el Incidente de Liquidación Respectivo en el momento procesal oportuno, calculados desde la fecha del incumplimiento de pago y los que sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

E).- En caso de que el ahora demandado no realice el pago de lo debido, se procede al trance y remate del bien inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de lo adeudado a mi poderdante.

F).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESUS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5937.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LAURA PATRICIA MORENO DELGADO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (06) seis de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ LEAL, en contra de la C. LAURA PATRICIA MORENO DELGADO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a la C. LAURA PATRICIA MORENO DELGADO, haciéndole saber a la demandada LAURA PATRICIA MORENO DELGADO, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5938.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORA ALICIA MORALES GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00406/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de representante del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. NORA ALICIA MORALES GONZALEZ, JAIME RENE CUMPEAN SILVA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples dela demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo el ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que se va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto coma anexo 2.

B).- El pago del equivalente a 62.2500 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demandada equivale a la cantidad de \$138,220.89 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la Cláusula Primera, inciso (7) del Contrato Base de mi Acción ya citado.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en la Ciudad de México por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por la veces de Salario Mínimo Mensual que mi representada le otorgó al ahora demandado lo que ilustro de la siguiente manera: $73.4 \times 30.4 \times 62.2500 = \$138,220.89$ (Salario Diario días adeudo en VSM deuda en pesos)

C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente Juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del contrato de apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a mi representada la cantidad

que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio siendo que la naturaleza del interés ordinario es la renta que produce el capital.

Época: Novena Época, Registro: 190896, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XII, Noviembre de 2000.- Materia(s): Civil.- Tesis: 1a./J. 29/2000, Página: 236.- Intereses Ordinarios y Moratorios en el Juicio Ejecutivo Mercantil. Coexisten y pueden devengarse simultáneamente.

El artículo 362 del Código de Comercio señala que los deudores que demoren el pago de sus deudas, deberán satisfacer, desde el día siguiente al del vencimiento, el interés que para ese caso se encuentre pactado en el documento y que a falta de estipulación, el interés será del seis por ciento anual; por su parte, los artículos 152, fracción II y 174, párrafo segundo, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito refieren, el primero, a la acción que se ejerce por incumplimiento de pago del documento base y determina que los intereses moratorios se fincan al tipo legal establecido para ello, a partir del día de su vencimiento y, el segundo, a las opciones para la determinación del interés moratorio del documento cuando no se encuentre expresamente estipulado en el mismo o cuando éste se encuentra preestablecido.- Esto es, los referidos numerales en ningún momento disponen que los intereses ordinarios y moratorios no pueden coexistir y aunque en ellos se indica a partir de cuándo habrá de generarse el interés moratorio, no se señala que con ese motivo deban dejar de generarse los intereses normales.- En estas condiciones y tomando en consideración que los intereses ordinarios y moratorios tienen orígenes y naturaleza jurídica distintos, puesto que mientras los primeros derivan del simple préstamo e implican la obtención de una cantidad como ganancia por el solo hecho de que alguien otorgó a otro una cantidad en dinero que éste necesitaba para satisfacer sus propias necesidades; los segundos provienen del incumplimiento en la entrega de la suma prestada y consisten en la sanción que se impone por la entrega tardía del dinero de acuerdo con lo pactado en el contrato, debe concluirse que ambos intereses pueden coexistir y devengarse simultáneamente, desde el momento en que no es devuelta la suma prestada en el término señalado y por ello, recorren juntos un lapso hasta que sea devuelto el dinero materia del préstamo.- Contradicción de tesis 102/98.- Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. 30 de agosto de 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: German Martínez Hernández.- Tesis de jurisprudencia 29/2000.- Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente José de Jesús Gudiño Pelayo, Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en la Ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios

Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Decima Primera del Contrato Base de mi Acción.

F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daos y perjuicios ocasionados a mí representada, derivados del incumplimiento del demandado los cuales se integran de la siguiente forma:

1- Por concepto de daos, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representante le otorgo el crédito, es decir, el día 07 de noviembre del año 2006 hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos.

2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.

Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Del Estado.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2016 de \$73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el Contrato Base de mi Acción para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Decima.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la Cláusula Decima Novena del contrato base de mi acción.

I).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hace efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como lo estipula la Cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de Ley.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5939.- Octubre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 17 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00125/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por RAMIRO ANGUIANO MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado

como lote número 238 ubicado en la Brecha 114 Kilómetro 80-500-625-W de la colonia Agrícola 18 de marzo del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros colinda con lote 237, de por medio y con Propiedad de Ramiro Anguiano Martínez; AL SUR: en 1000.00 metros colinda con lote 239 y Propiedad de Héctor Reyna S; AL ESTE: en 125.00 metros con Brecha E-114-000 y propiedad de Hugo Fernández Alanís; AL OESTE: en 125.00 metros con Brecha E-113-000 y propiedad de Pedro Fonseca Lira, y controlado con la Clave Catastral 41-34-0471

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5940.- Octubre 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 06 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0126/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por el C. RAMIRO ANGUIANO MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico compuesto de una superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cero áreas, cero cero centiáreas), ubicado en la Brecha 114 kilómetro 80-625-W, de la colonia Agrícola 18 de Marzo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con Brecha S-80-500 de por medio con propiedad de Nora Silvia Garza S; AL SUR en 1000.00 metros con propiedad de Ramiro Anguiano Marrinez y brecha S-80-625 de por medio; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha E-114-000, propiedad de Reyes Navar Rivera; y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha E-113-000, propiedad de Regulo Flores, controlado bajo la Clave Catastral 41-34-0470, promovido por RAMIRO ANGUIANO MARTÍNEZ.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5941.- Octubre 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 534/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por el C. JOSÉ ANICETO SÁNCHEZ SALDIERNA, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión que tiene respecto del inmueble identificado como lote número 1, manzana 5, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 890.51 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.00 mts , con lote número 2, AL SUR en 41.05 mts con calle Reynosa; AL ESTE en 20.65 mts con lote número 6; AL OESTE en 22.30 mts con calle Tula, y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 20 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5942.- Octubre 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer acreditar la posesión de un inmueble el C. JOSÉ ANICETO SÁNCHEZ SALDIERNA, del inmueble identificado lote número 1 bis, de la manzana número 05, de la colonia denominada “Los Icacos”, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 410.50 m2, AL NORTE: en 41.05 mts, con lote número uno; AL SUR:

en 41.05 mts, con establo; AL ESTE: en 10.00 mts., con lote número seis Bis; AL OESTE: en 10.00 mts., con calle Tula.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo fijen avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 06 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5943.- Octubre 2, 11 y 23.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAFAEL MELESIO ARRIOLA FIGUEROA, denunciado por los C.C. FRANCISCO RAFAEL ARRIOLA RUEDA Y ALMA DELIA ARRIOLA RUEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5944.- Octubre 2 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 943/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EZEQUIEL MORENO MEZA, denunciado por GUSTAVO MORENO REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5945.- Octubre 2 y 11.-1v2.